

Multa récord a eléctricas por cortes y abandono: SEC sanciona con más de \$2.400 millones a 11 empresas

El Ciudadano · 7 de mayo de 2025

Las empresas fueron multadas debido a la demora en la reposición del servicio, falta de mantenimiento y no entrega de información durante los masivos cortes de luz registrados en agosto de 2024.



La Subsecretaría de Electricidad y Combustibles (SEC) sancionó con una multa histórica a 11 compañías eléctricas del centro y sur del país por los masivos [cortes de luz](#) ocurridos en agosto de 2024.

La multa asciende a 35.450 UTM, es decir, un monto aproximado de \$2.433.571.600, el cual deberá ser pagado por las compañías.

La entidad fiscalizadora impuso esta sanción por demoras en la reposición del suministro, falta de mantenimiento de redes eléctricas y no entrega de información requerida.

«Las multas se aplicaron por incumplimientos en la planificación, ejecución y comunicación ante eventos climáticos como los del 20 y 21 de agosto, afectando la

continuidad del servicio y la seguridad de las personas», señalaron desde el organismo.

🔧 SEC multó con más de \$2.433 millones a 11 eléctricas del centro-sur por los cortes de agosto 2024 por fallas en su planificación y respuesta ante eventos climáticos, afectando a miles de personas.

👉 Más info: <https://t.co/UEh3Ms5DdJ>
[#SECcontigo](#) [#Fiscalización](#) pic.twitter.com/xtKbv7wCL4

— Superintendencia de Electricidad y Combustibles (@SEC_cl) May 7, 2025

Entre las empresas más afectadas por la sanción se encuentra la Compañía General de Electricidad (CGE), con dos multas: una de 6.000 UTM (\$411.888.000) por la tardanza en la recuperación del servicio, y otra de 20.000 UTM (\$1.372.960.000) por no haber mantenido adecuadamente sus redes en la Región de O'Higgins.

Le siguen Socoepa, con 3.000 UTM (\$205.944.000); Saesa, con 1.500 UTM (\$102.972.000); Frontel con 1.000 UTM (\$68.648.000); Chilquinta, con 800 UTM (\$68.648.000), y otras como Coelcha, Litoral y Coopelan, cada una con 500 UTM (\$68.648.000)

Además, Codiner fue multada con 1.000 UTM por no haber entregado información a la autoridad sobre los cortes registrados en la Región de La Araucanía.

Responsabilidad y mejora en la calidad del servicio

La superintendente de la SEC, Marta Cabeza explicó que esta medida busca reforzar la obligación de las empresas de garantizar un suministro continuo.

“Esperamos que estas multas permitan que las empresas realicen las acciones de mantenimiento necesarias para disminuir la ocurrencia de cortes de suministro, que dispongan de los equipos necesarios para acudir a los puntos de falla y así recuperar la energía en tiempos acotados y que cuenten con canales de atención suficientes para atender a sus clientes, en especial a los pacientes electrodependientes”, indicó.

“Los planes de acción solo tienen sentido si los resultados mejoran la calidad del servicio eléctrico que recibe la ciudadanía”, enfatizó.

Desde la SEC extendieron un llamado a la ciudadanía a informarse a través de sus canales oficiales en redes sociales, donde publican información sobre derechos de los consumidores y seguridad eléctrica.

El anuncio de esta sanción por parte del [organismo](#) fiscalizador llega nueve meses después de la [emergencia](#) que se registró en Chile entre el 1 y 2 de agosto de 2024 por el temporal de viento y lluvias.

Más de un millón de clientes fueron afectados por los cortes eléctricos, principalmente en la zona centro-sur del país. En algunos casos, las familias estuvieron más de 15 días sin suministro, lo que resultó en la muerte de tres pacientes electrodependientes debido a la falta de energía.

Fuente: [El Ciudadano](#)